



Sociedad de San Vicente de Paúl  
Consejo General Internacional

## Normativa de Salvaguardia de la SSVp

### 1. Introducción: qué y por qué

#### 1.1. ¿Qué es la salvaguardia?

La salvaguardia es el acto de proteger de los daños a las personas que son vulnerables. Implica reducir y prevenir los riesgos de daño, y trabajar para garantizar que las personas y comunidades vulnerables estén seguras y capacitadas. La salvaguardia implica reconocer los derechos humanos de todas las personas y trabajar para asegurar que esos derechos no sean violados.

En el contexto de la Sociedad de San Vicente de Paúl, la salvaguardia implica trabajar para asegurar que al tratar de ayudar a las personas necesitadas, no se dañe su salud y bienestar ni se les ponga en riesgo de abuso o negligencia. Esta política trata de abordar la salvaguardia en lo que se refiere a los niños y jóvenes, pero también a otras personas vulnerables, reconociendo que las personas podrían ser vulnerables al abuso o al abandono por razón de su edad, discapacidad física o mental, o pobreza y dependencia de los servicios de apoyo.

Como vicentinos, la naturaleza de nuestro trabajo significa que a menudo hay un desequilibrio de poder cuando nos encontramos con una persona necesitada; las circunstancias de una persona, por las que está buscando ayuda, y nuestra posición como proveedor de apoyo financiero, material o personal, crea un riesgo y hace vulnerable a la persona que busca ayuda. Al comprometernos a salvaguardar, no sólo buscamos asegurarnos de que se prevenga el abuso, se informe y se actúe en consecuencia; también buscamos crear entornos seguros y respetuosos.

#### 1.2 ¿Por qué la SSVp se compromete a salvaguardar?

*La protección de los menores y de las personas vulnerables es una parte integral del mensaje del Evangelio que la Iglesia y todos sus miembros están llamados a proclamar en todo el mundo. El mismo Cristo, de hecho, nos ha confiado el cuidado y la protección de los más débiles e indefensos: "El que reciba en mi nombre a un niño como éste, a mí me recibe" (Mt 18,5). Por lo tanto, todos tenemos el deber de acoger abiertamente a los menores y a las personas vulnerables y de crear un entorno seguro para ellos, dando prioridad a sus intereses. Esto requiere una conversión continua y profunda, en la que la integridad personal y el compromiso moral se unan para promover la credibilidad del anuncio del Evangelio y renovar la misión educativa de la Iglesia.* -Papa Francisco

Carta apostólica emitida motu proprio sobre la protección de menores y personas Vulnerables. 26 de marzo de 2019

### 1.2.1 La Regla y nuestra misión y valores

La caridad, tal como la viven los más de 800.000 voluntarios de la Sociedad en todo el mundo, se inspira en el ejemplo de San Vicente de Paúl, un gran apóstol de la caridad en su época y el santo patrón de la Sociedad. Los miembros de la SSVP viven el mensaje del Evangelio sirviendo a Cristo en los pobres. Inspirados por la espiritualidad de San Vicente de Paúl, los miembros se esfuerzan por profundizar en su fe a través de acciones que satisfacen necesidades reales, emprendiendo acciones concretas en barrios, pueblos y comunidades. En ese trabajo, estamos llamados a encarnar estos valores:

Empatía - escuchar y comprender a aquellos a los que ayudamos y trabajar juntos como miembros para apoyar a los necesitados.

Simplicidad y humildad - tratar a los demás, y a aquellos a los que ayudamos, como iguales en una relación fraternal.

Justicia - respetar las convicciones y creencias de las personas y ayudarlas a recuperar y conservar su autonomía y dignidad humana

### 1.2.2 Contexto jurídico

La UNICEF identifica 17 cuestiones de protección de la infancia, entre ellas el trabajo infantil, el matrimonio infantil, la protección de la infancia y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), el tráfico de niños, la justicia para los niños, el apoyo y el bienestar psicosociales y la violencia sexual contra los niños.

Las Naciones Unidas también reconocen los derechos de todos los seres humanos a la vida y libertad de la esclavitud.

En todo el mundo, en reconocimiento de los derechos humanos y los delitos que se han cometido contra personas vulnerables, las jurisdicciones están estableciendo marcos jurídicos y sociales para prevenir el abuso y el abandono de las personas vulnerables.

### 1.2.3 Nuestra situación actual

En muchos países en los que actúa la SSVP, la Sociedad ya está obligada a cumplir la legislación relativa a la salvaguardia y a establecer políticas y procesos rigurosos en torno al trabajo con las personas vulnerables. Esto incluye cada vez más el requisito de asegurar que las entidades asociadas -incluyendo, de manera relevante, otros organismos de la SSVP en todo el mundo con los que nos asociamos y ofrecemos apoyo- también cumplan con las normas de salvaguardia. En esos países, a la SSVP le resulta cada vez más difícil -incluso legalmente imposible- trabajar con la Sociedad en otros lugares si no existen políticas y procedimientos de salvaguardia integrales. Esto seguirá obstaculizando la capacidad de la Sociedad para participar en cosas como el hermanamiento, las iniciativas compartidas, las visitas/intercambios culturales, la financiación de proyectos especiales, etc

Ejemplos de cómo los niños y las personas vulnerables pueden estar expuestos al riesgo de abuso o negligencia a través de su participación en la SSVP:

- miembros de una conferencia escolar o juvenil siendo aseados por un miembro de la SSVP empleado que supervisa o dirige la conferencia;
- una madre soltera que es explotada por un abusador que, en su papel de miembro de la conferencia, establece una relación de confianza con ella y su familia mediante visitas a domicilio en las que se hace dependiente del apoyo material proporcionado por la conferencia y no siente que pueda confrontarlo o abordar su comportamiento;
- un niño en un día de convivencia o un campamento de niños siendo abusado por un voluntario en un escenario de uno a uno;
- personas ancianas o enfermas que están siendo descuidadas o sometidas a abusos en un centro dirigido por la SSVP por parte de personal que no ha sido debidamente examinado, entrenado o supervisado;
- fracaso de una conferencia para asegurar que todas las visitas a domicilio se hagan en equipos de dos, permitiendo a un miembro desarrollar una relación inapropiada con una persona o familia, sin ser observado y sin ser detectado;
- voluntarios en un comedor administrado por la SSVP que no están debidamente capacitados y pueden someter a algunos de los que servimos a abuso verbal, o peor.

## **2. ¿Qué tiene que hacer la SSVP a nivel internacional para asegurar que la salvaguardia se entienda y se aplique en todos los lugares donde operamos?**

Es necesario que haya un entendimiento en todos los países de la SSVP de:

- Lo que es la salvaguardia
- Por qué es importante
- Por qué el CGI está haciendo de esto una prioridad
- Lo que se puede hacer para asegurar la salvaguardia

### **2.1 Un compromiso internacional con las normas mínimas**

Este marco establece las directrices mínimas para la salvaguardia de los niños y las personas vulnerables bajo el cuidado de las entidades o el personal de la SSVP, o con los que el personal de la SSVP pueda entrar en contacto a través de sus obras vicentinas. En los casos en que trabajamos a través de socios, estos socios también tienen la responsabilidad de cumplir con estas normas mínimas para aquellos que son atendidos en sus programas.

La SSVP se compromete a proteger los derechos de todas las personas y a garantizar que las personas vulnerables de todas las edades estén protegidas contra la violencia física y mental, las lesiones, el abuso y la explotación, incluido el abuso sexual.

La SSVP reconoce que las diferentes jurisdicciones establecen diferentes definiciones o límites de edad para los niños en su legislación nacional, por ejemplo, las leyes que tratan de la mayor edad legal, la edad de consentimiento sexual, la edad para votar, etc. Estas diferencias no alteran la vulnerabilidad inherente de los niños u otras personas con las que la SSVP trabaja y se relaciona.

La Sociedad acuerda internacionalmente que cada Consejo Nacional/Superior debe contar con una política y un marco de salvaguardia que incorpore y haga efectivos los siguientes principios:

- El bienestar de las personas a las que asistimos es primordial.
- Las inquietudes o denuncias de comportamiento abusivo o de explotación siempre se toman en serio, se investigan y se actúa según corresponda.
- Apoyamos la participación de los niños, las personas vulnerables y todos aquellos a los que ayudamos valorándolos, escuchándolos y respetándolos y dándoles voz en las decisiones que les afectan.
- Todo el personal tiene acceso y está familiarizado con las políticas y procedimientos de salvaguardia y conoce sus responsabilidades dentro de esas políticas y procedimientos.
- Todo el personal y los beneficiarios/clientes/compañeros, incluidos los propios niños y las personas vulnerables, tienen acceso a información sobre la forma de informar sobre preocupaciones o denuncias de abusos.
- Las prácticas de reclutamiento son lo suficientemente sólidas como para garantizar que no reclutaremos personal, voluntarios u otros representantes si plantean un riesgo conocido para la seguridad o el bienestar de las personas a las que asistimos, o de los niños o personas vulnerables con los que entramos en contacto.
- Nuestras prácticas no crean ni permiten que se den condiciones en las que los niños y las personas vulnerables corran el riesgo de sufrir abusos o explotación.
- Las personas que ocupan puestos de responsabilidad, ya sean miembros o empleados, son responsables de promover activamente la salvaguardia y asegurar que las políticas y procedimientos de salvaguardia se cumplan y se actualicen y circulen dentro de su jurisdicción.

## **2.2 Temas y medidas que deben incorporarse en toda política de salvaguardia**

### 2.2.1 Cada política de salvaguardia debe incluir, como mínimo, requisitos relativos a lo siguiente:

- Crear entornos seguros - la forma en que hablamos con y sobre las personas a las que asistimos y las personas vulnerables dentro de nuestra Sociedad hace hincapié en su dignidad y derechos humanos; esto podría incluir cosas como obtener el permiso de los compañeros antes de tomarles/usar fotos, asegurar que los datos personales estén protegidos, inducir y controlar a los visitantes, y no hacer o permitir en el extranjero lo que no haríamos o permitiríamos en nuestros propios países.

- Participación - dar a las personas vulnerables la posibilidad de opinar sobre nuestra organización y sobre las decisiones que les afectan.
- Prevención - reclutar y examinar a los miembros, voluntarios y empleados para asegurar, en la medida de lo posible, que no admitimos en la Sociedad a personas de las que se sabe o se sospecha razonablemente que representan un riesgo para las personas vulnerables debido a su conducta pasada o a sus antecedentes penales.
- La formación - la formación y la capacitación se imparte tanto a la entrada de una persona en la Sociedad como de forma permanente, lo que inculca en todos los miembros, voluntarios y empleados la importancia de la salvaguarda, no sólo como un requisito legal/político sino también como un reflejo de nuestros valores.
- Gestión de riesgos - garantizar que, incluso si entran en nuestras filas personas peligrosas o inapropiadas, estas no estén en condiciones de hacer daño porque contamos con procesos de supervisión, comprobación e información, por ejemplo, los miembros deben visitarnos en parejas y el personal debe saber qué es lo que hay que tener en cuenta y cómo informar de las sospechas de abuso y de la importancia de hablar.
- Denunciar, responder - actuar con compasión hacia las víctimas y los que se presentan con preocupaciones o denuncias, y también mostrar compasión hacia los acusados, poniendo en práctica las medidas necesarias (como las suspensiones) mientras se investigan los asuntos (es decir, se ofrece a los acusados justicia natural e imparcialidad procesal).
- Acción - actuar con decisión cuando se sospecha o se determina que una persona ha perpetrado un abuso.

2.2.2 A continuación figuran ejemplos de medidas que los Consejos deben aplicar para cumplir los requisitos mencionados:

2.2.2.1 Reclutamiento

Al contratar a miembros, voluntarios o personal, deben existir procesos que garanticen la identificación y el tratamiento de los riesgos para las personas vulnerables. Ello podría incluir medidas como exigir a todas las personas que se sometan a controles policiales antes de comenzar, verificar las referencias, entrevistar a los candidatos para evaluar sus actitudes, confirmar la identidad de los candidatos mediante documentos de identificación e impartir capacitación sobre prácticas seguras.

2.2.2.2 Descripción del trabajo

Cuando se anuncien, promuevan o documenten las funciones dentro de la SSVP, debe quedar claro que la SSVP defiende los principios y prácticas de salvaguarda y que todo el personal debe adherirse a nuestra política y procedimientos de salvaguarda.

2.2.2.3 Formación y capacitación

Todo el personal debería poder y tener la obligación de recibir capacitación periódica y recordatorios sobre la salvaguarda. Esto incluirá la forma de asegurar que el propio comportamiento de una persona es apropiado, pero también la forma de reconocer el comportamiento problemático en otros o los signos de que una persona puede ser víctima de abuso.

#### 2.2.2.4 Regla de los dos adultos

La Regla de los Dos Adultos sirve para mantener a salvo a las personas vulnerables, y para protegerse de las acusaciones falsas/malintencionadas que se hacen contra los vicentinos. Siempre que sea posible, no menos de dos vicentinos deben estar presentes en todo momento durante cualquier reunión con los compañeros, y un vicentino no debe involucrarse con una persona vulnerable en el curso del trabajo vicentino sin que otro adulto esté presente. Es mejor que estos dos adultos no estén relacionados. Adhesión a esta regla:

- reduce drásticamente el riesgo de un incidente de abuso, ya que cualquier abusador potencial perderá el interés si está constantemente a la vista de otro adulto;
- protege a los adultos contra las falsas acusaciones;
- envía una clara declaración de que las personas vulnerables son importantes y valoradas;
- permite una visita más eficaz, ya que una persona puede centrarse en la entrevista y en la recopilación y el intercambio de los datos necesarios, mientras que la otra persona puede prestar más atención al entorno y observar potencialmente los signos de abuso.

Si por alguna razón debe tener lugar un debate individual, la interacción debe llevarse a cabo de la manera más abierta y observable posible. A ello pueden contribuir uno o ambos de los siguientes factores:

- dejando abiertas las puertas de las oficinas y salas de entrevistas; y/o
- poniendo ventanas de vidrio en las puertas.

En toda circunstancia en que el contacto personal forme parte de la función o se prevea, es importante considerar y mitigar todo riesgo de salvaguardia y asegurarse de que ese contacto se notifique a los responsables directos para que tengan conocimiento del mismo y de las medidas que se están adoptando para salvaguardar a las personas vulnerables de que se trate.

#### 2.2.2.5 Visitantes

Toda persona que visite un programa o un sitio de la SSVP por motivos relacionados con el trabajo, incluidos los consultores y donantes, debe recibir una copia de la política de salvaguardia, ya sea antes de su llegada o a su llegada, y debe reconocer que entiende y cumplirá la política.

Cuando es probable que los visitantes tengan un contacto significativo con personas vulnerables, especialmente durante un periodo prolongado, es necesario realizar comprobaciones de antecedentes como se ha descrito anteriormente.

#### 2.2.2.6 Medios de comunicación y grabaciones audiovisuales

Si alguna grabación de audio o visual implica entrevistar a un acompañante, asegúrese siempre de que el acompañante no corra ningún riesgo de ser puesto

en peligro, o de verse afectado negativamente. Esto incluye asegurar su privacidad y no revelar información de identificación sobre un niño o una persona vulnerable, es decir, sus nombres completos, direcciones o la identificación de su hogar, comunidad anfitriona o ubicación general y estar atento a los letreros de las calles, tableros de publicidad o cualquier otra información de fondo que indique al espectador dónde puede vivir la persona. No publicar una historia o una imagen que pueda poner en peligro a una persona vulnerable o a su familia. Esto es así incluso cuando las identidades se cambian, se ocultan o no se utilizan. Utilice únicamente el nombre de pila de un acompañante y proporcione una ubicación general amplia, como una ciudad o provincia, para evitar que se le identifique.

Las fotografías fijas y los vídeos nunca deben ser degradantes ni irrespetuosos con la dignidad de las personas retratadas. Los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas retratadas deben ser siempre protegidos. Siempre debe evitarse la representación gratuita de un sufrimiento extremo. La edición debe mantener la integridad del contenido y el contexto de las imágenes fotográficas y de vídeo. No se deben hacer cambios que distorsionen el contexto de la imagen o que hagan que una situación parezca peor de lo que realmente es.

Las personas deben estar siempre adecuadamente vestidas. Nunca deben ser retratadas en poses que puedan ser consideradas como sexualmente sugerentes, eróticas u obscenas. Las imágenes que no pretenden ser sexuales pueden ser "sexualizadas" cuando son vistas y/o compartidas por ciertos individuos, particularmente en línea.

#### 2.2.2.7 Expectativas de nuestros socios

Esperamos que las organizaciones asociadas de la SSVP operen con procedimientos de salvaguardia efectivos. Si recibimos una inquietud de salvaguardia sobre una organización asociada, les informaremos y esperamos que el asociado responda rápida y adecuadamente. Ayudaremos al socio a determinar sus obligaciones bajo la ley local para referir el asunto a la policía u otras autoridades legales para la investigación criminal. Cuando sea apropiado, podemos trabajar con el socio para tratar el asunto a través de una investigación independiente apropiada que no debe interferir con ninguna investigación criminal llevada a cabo por las autoridades estatutarias. Si el resultado es que se ha producido un abuso o una explotación, la labor en curso con el asociado no puede involucrar al autor o autores en cuestión. Si hay motivos para creer que una denuncia de abuso ha sido tratada de manera inapropiada por un asociado, entonces la organización asociada se arriesga a retirar la financiación o a poner fin a la asociación. También esperamos que los socios nos informen de cualquier incidente de protección que estén manejando y del que no tengamos conocimiento.

#### 2.2.2.8 Comunicación del mensaje de salvaguardia

Acceso a la política: cada Consejo Nacional/Superior se asegurará de que una copia impresa de la política de salvaguardia esté disponible en cada oficina o sede dentro de su jurisdicción y a disposición de los miembros, empleados, voluntarios, acompañantes y el público en general en línea y/o a petición. La política será

traducida al idioma local. A todo el personal con direcciones de correo electrónico activas se le enviará por correo electrónico la política de salvaguardia.

Concienciación general: Carteles visuales, incluyendo lenguaje e imágenes apropiadas para los niños y otras personas vulnerables, serán exhibidos sobre la existencia de esta política en lugares apropiados a través de nuestras instalaciones y trabajos de campo cuando sea posible. La política también se distribuirá a otros interesados y se aprovecharán las oportunidades para promover la política y mantener la salvaguardia en mente de todos incluyendo sesiones cortas sobre la política o asuntos de salvaguardia relacionados durante las reuniones del personal, otras capacitaciones y a través de comunicaciones regulares. Todo el material incluirá información clara sobre a quién debe informar o pedir consejo una persona vulnerable o testigo si considera que ella u otra persona ha sido violada u ofendida de alguna manera.

#### 2.2.2.9 Vigilancia del cumplimiento

La vigilancia y evaluación continuas indicarán el grado de aplicación efectiva de la salvaguardia y toda necesidad de capacitación del personal.

Se mantendrán registros de seguimiento:

- procesos de reclutamiento y detalles de todo el personal contratado por la SSVP
- presentaciones y formación en materia de salvaguardia, número de asistentes y fechas
- todas las preocupaciones de salvaguardia y las divulgaciones comunicadas, incluidos los detalles de todas las medidas de seguimiento
- cualquier personal que se descubra que ha infringido las salvaguardias, ha cometido abusos o ha fracasado en los procesos de contratación debido a los riesgos/cuestiones señalados sobre su conducta, de modo que esas personas no desempeñen inadecuadamente alguna otra función en la que puedan causar daño
- descripciones de puestos y anuncios, para confirmar si todos ellos contienen el compromiso de la política de salvaguardia.

#### 2.2.2.10 Revisión

La política de salvaguardia será revisada por el Consejo Nacional/Superior al menos cada tres años, y se incorporarán nuevos procesos, cambios en la legislación y directrices y prácticas de acuerdo con las lecciones aprendidas.

### **2.3 Apoyar, alentar y asegurar el compromiso de los Consejos con estas normas mínimas**

Nos aseguraremos de que los Consejos Nacionales/Superiores sean apoyados a través de la estructura internacional para desarrollar políticas y procesos, y asegurarnos de que se mantengan responsables. Esto incluirá:

- Consejos Nacionales/Superiores que informen a sus VPTIs sobre el desarrollo y mantenimiento/operación de sus políticas y procedimientos de salvaguardia.
- La salvaguarda se está incorporando en los planes de formación y capacitación del CGI. La formación puede incluir una formación vicentina regular, pero también puede incluir un video (DVD), o incluso tener un programa de formación en YouTube para los consejos más remotos.



- Los VPTIs y los delegados de Formación y Entrenamiento trabajan activamente con los Consejos Nacionales/Superiores para asegurarse de que tienen un programa de salvaguardia adecuado.
- Las sesiones (de información y formación) sobre la salvaguardia se incluyen en las reuniones de las secciones permanentes y en las reuniones anuales.
- Actualización de la Regla para incorporar la salvaguardia.

París, 4 de octubre de 2020



Claire Victory  
Presidenta de la Comisión  
sobre la Salvaguardia



Renato Lima de Oliveira  
16° Presidente General